

cedimientos acordaron nombrar a los Ss.
 Doctores Don Miguel Estévez Saqui, D.
 Rufino Elizalde, D. Victor Martner, Don
 Carlos Tejedor, Don Vicente F. Lopez, Don
 Don Manuel Pereira, Don Manuel Luna
 Tana, D. Juan A. Garcia, Don Felipe Es-
 rancl, Don Alfredo Labitte, Don Juan F.
 Ramero, D. Manuel Charris, D. Antonio
 Malaver, D. Honorio Martel, D. Juan B.
 Hernandez, D. Cefirino Alvarez, D. Eduardo
 Carranza Viarant, D. José Maria Luvira,
 D. Salvador Maria del Carril, D. Arnou-
 cis Alorta, D. Francisco Aluobendas, D.
 Isaac S. Alvez, D. Benigno Lastra, Don
 José M^a Kutienich, D. Enrique Martner.
 Todo lo cual dispusieron y mandaron
 ordenando se publicase y se registrase
 en el libro correspondiente firmando por
 ante mi. -

J. B. Corrosteaga J. Dominguez

Habido Frio -

S. M. Caspius

Antonio Parnassi
 Secretario

En la Ciudad de Buenos Aires a diez
 de Enero de mil ochocientos ochenta y
 cuatro, reunidos en su Sala de Plenarios
 los Señores Presidente de la Suprema
 Corte de Justicia Nacional, D. Don
 José H. Corrosteaga, y Vocales Doctores
 D. José Camarquet, D. Adalberto Soria
 y D. Saturnino M. Caspius, con el obje-
 to de nombrar a un Secretario de ella
 enemplar del D. Quiñones Rojas

fallecido, acordaron por mayoría de
votos, nombrar al Doctor Don José
E. Domínguez. Así lo dispusieron
y mandaron, ordenando se registra-
se en el Libro de Acuerdos, y se comu-
nicase a quienes correspondía.

J. B. Gorostiaga J. Domínguez

Uladislao Frías - J. M. Laspina

Antonio Tarnassi
Secret.

En Buenos Aires a veinte y nueve de
Noviembre del año mil ochocientos ochenta
y cuatro, reunidos en la Sala de
Acuerdos los Señores Presidente y Mi-
nistros de la Suprema Corte de Justi-
cia Nacional Doctores Don José B.
Gorostiaga, Don José Domínguez, Don
Uladislao Frías y Don Federico Ibarqu-
era con el objeto de formar la lista de
Abogados, que con arreglo a la ley de
veinte y cuatro de Setiembre de mil ocho-
cientos setenta y ocho, deben suplir en el
año de mil ochocientos ochenta y cinco
a los Jueces Federales de Sección, legal-
mente impedidos o recusados y ejercer
las funciones de Fiscales ad hoc, acor-
daron la formación de las siguientes listas:
Para la Capital. — Doctores Don Juan
M. Ferrero, Don Carlos Saavedra Fa-
valata, José María Rosa, Don Hor-
berto Quiroga Costa, Don Angel Casares,
Don José M. Terry, Don Emilio Samarca.